



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, el día 17 mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 17 de octubre del 2003, al C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE para ocupar de manera temporal, la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 27 de octubre del 2003, el C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener de manera temporal, la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL dictaminado no concursante y RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO dictaminado ganador, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios



presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presenta a desahogar la audiencia el día 12 de febrero del 2004, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios: señala como primer agravio: "ELEMENTOS CUANTITATIVOS La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del SEMS declara que: 'El trabajo presentado, no corresponde a los temas previstos en el anexo 1 del Documento de pruebas, emitido por la Comisión Dictaminadora'. El mencionado Anexo 1 dice en el apartado correspondiente a la Prueba 1 ENSAYO (sic. debiera decir: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN) 'El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza', mi proyecto se denomina: 'Creación de un Banco de Imágenes para el Estudio de las Artes en Jalisco' se propone la formación de una base de datos digital, para ayudar al estudio, docencia e investigación del arte de nuestra entidad ayudados por el internet." y como segundo agravio plantea que "Elementos Cualitativo: La convocatoria específica Plaza de Profesor Investigador Asociado "C" y el resolutive otorga la plaza de Técnico Académico Titular "C".
- II. Al C. RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO dictaminado ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 19 de febrero del 2004, se le informó de que el C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz, a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganador de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, se procedió al análisis de las pruebas del recurrente considerando al efecto que el proyecto de investigación no corresponde a los temas que se especifican para esta plaza, ni específica ninguna vinculación con la enseñanza en el nivel medio superior, por lo que es de dictaminarse que el recurrente José Miguel del Río Gallo no aprobó tal prueba y por tanto, debe ser calificado como no concursante y en consecuencia como no ganador de la plaza en concurso.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35° de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, plaza No. 60 con número consecutivo 64

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO